

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN DE CONSEJERA INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ACUERDO TERCERO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 28 DE MARZO DE 2019, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

La Comisión de Nombramientos, con la ausencia en la votación de este acuerdo de la Consejera afectada, ha acordado proponer al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61º de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del reglamento del Consejo de Administración, la reelección de Doña Aurora Catá Sala como miembro del Consejo de Administración con la consideración de Consejera Independiente por un periodo de cuatro años, de conformidad con el artículo 50º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, es competencia de la Comisión de Nombramientos la presentación de las propuestas de reelección de Consejeros Independientes.

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos ha realizado un análisis de las necesidades de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar un adecuado equilibrio y diversidad entre las diferentes categorías y perfiles de consejeros, valorando los requisitos de idoneidad, competencias, experiencias, méritos y dedicación necesarios para el ejercicio del cargo de Consejero Independiente de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

A estos efectos, el Consejo de Administración está formado en la actualidad por quince Consejeros de los cuales cinco tienen la condición de Consejeros Ejecutivos y diez la condición de Consejeros no Ejecutivos, siendo nueve de ellos Consejeros Independientes. La proporción de Consejeros Independientes es adecuada a la dimensión del Consejo de Administración y de la propia entidad, todo ello en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

En relación con la diversidad de perfiles, se ha valorado que el Consejo de Administración reúne una adecuada diversidad de competencias profesionales, experiencias, orígenes y género, con amplia experiencia en los ámbitos bancario (retail, corporate & investment banking), financiero, de seguros, riesgos y auditoría, en el campo regulatorio y jurídico, académico, de recursos humanos y consultoría, y en el ámbito empresarial e internacional.

Se considera que el Consejo de Administración cuenta con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la entidad. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia y asegura la capacidad efectiva del Consejo de Administración de desarrollar sus funciones con la dedicación e independencia de criterio requeridas.

Asimismo, la Comisión ha llevado a cabo un análisis de los requisitos de idoneidad necesarios para desempeñar adecuadamente las funciones de Consejera Independiente, y en concreto el desempeño, la formación y trayectoria profesional, la idoneidad y categoría de consejero de Doña Aurora Catá Sala en los términos expuestos seguidamente.

En el caso de Doña Aurora Catá Sala se ha tenido en cuenta muy especialmente su desempeño como Consejera Independiente desde su nombramiento el año 2015 y como Presidenta de la Comisión de Retribuciones desde el mismo año y como Vocal y Presidenta de la Comisión de Nombramientos desde 2015 y 2016, respectivamente.

Igualmente se pone de manifiesto que contribuye al mantenimiento de la diversidad de género cuyo fomento tiene que velar especialmente la Comisión de Nombramientos.

Doña Aurora Catá Sala es Ingeniera Industrial especializada en Organización Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña, y MBA y PADE por el IESE de Barcelona. Ha sido Directora Financiera de Nissan Motor Ibérica, S.A., Consejera Delegada de Planeta 2010, Fundadora de ContentArena, Directora General de Medios Audiovisuales de Recoletos Grupo de Comunicación y Miembro de la Junta de Gobierno del Institut Català de Finances. Asimismo, es Consejera de Socia de Seeliger & Conde y Consejera Independiente de la sociedad cotizada Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. Además es Miembro del Comité Ejecutivo del IESE y Miembro del Consejo de Barcelona Global.

Doña Aurora Catá Sala reúne una combinación idónea de conocimientos financieros, empresariales, de consultoría y de recursos humanos y el desempeño del cargo de Consejera en diversas sociedades del sector de los medios de comunicación le ha proporcionado una amplia experiencia empresarial. Su trayectoria profesional y su desempeño como Consejera Independiente, y la dedicación llevada a cabo durante su mandato, ha sido evaluada positivamente por esta Comisión de Nombramientos, considerándose que continuará aportando un valor añadido al actual Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima. Todo ello hace que reúna las cualidades idóneas para seguir ostentando la condición de Consejera Independiente del Consejo de Administración.

Con la reelección de Doña Aurora Catá Sala, el Consejo de Administración mantiene una adecuada diversidad de los conocimientos, experiencias y capacidades de los diferentes miembros del Consejo de Administración, contribuyendo al mantenimiento de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración y fomentando la diversidad de género.

Como resultado de la revisión de la idoneidad de Doña Aurora Catá Sala llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejera y está en disposición contribuir significativamente desde dicho cargo al buen gobierno de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, por lo que se ha ratificado la evaluación de idoneidad de Doña Aurora Catá Sala aprobada en su momento y cuyas consideraciones se mantienen actualmente vigentes, al cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley, así como en las Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de los Mercados de Valores sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53º de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Doña Aurora Catá Sala reúne todas las condiciones para ejercer el cargo con la consideración de Consejera Independiente.